



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 346-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 OCT. 2009

VISTO: El Memorandum Nº 580-2009/GOB.REG.HVCA/PR, el Oficio Nº 745-2009/GOB.REG.HVCA/OCI e Informe Especial Nº 001-2009-2-5338; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica ha emitido el Informe Especial Nº 001-2009-2-5338, obtenido como parte de los resultados del Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones de la Sede Central – Período 2007, el mismo que estuvo orientado a evaluar la eficiencia, eficacia, economía y legalidad de las adquisiciones de bienes, servicios y contratación de obras, establecer si las contrataciones y adquisiciones realizadas, permitió a la entidad obtener bienes y servicios con oportunidad, calidad y economía; asimismo, si se efectuaron dentro de las disposiciones legales aplicables, dentro del período comprendido entre el 01 de enero 2007 al 31 de diciembre del 2007, así como de los hechos precedentes y subsecuentes al periodo antes citado, de acuerdo a las circunstancias presentadas durante la ejecución del trabajo de campo;

Que, es el caso que habiéndose evidenciado por parte de la Comisión Auditora la existencia de deficiencias en los actos y operaciones relacionadas a las Adquisiciones y Contrataciones de la Sede Central – Período 2007, resulta pertinente autorizar al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que inicie las acciones legales que correspondan contra aquellas personas que resulten responsables por los hechos descritos en el citado Informe Especial Nº 001-2009-2-5338;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú; Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su reglamento aprobado mediante D.S. Nº 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las acciones legales contra aquellas personas que resulten responsables por los hechos descritos en el citado Informe Especial Nº 001-2009-2-5338, obtenido como parte de los resultados del Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones de la Sede Central – Período 2007, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso al Procurador Público Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición de las acciones legales a que hubiera lugar en un plazo no mayor a quince (15) días útiles, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado a la Presidencia regional.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional
Nro. 346-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 OCT. 2009

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

